

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 175

Referencia:

Año: 1996

Fecha(dd-mm-aaaa): 31-12-1996

Título: POR EL CUAL EL ORGANO EJECUTIVO CONVOCA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

Dictada por: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Gaceta Oficial: 23197

Publicada el: 06-01-1997

Rama del Derecho: DER. CONSTITUCIONAL

Palabras Claves: Constitución

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.114

Rollo: 148

Posición: 854

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO EJECUTIVO N° 175
(De 31 de diciembre de 1996)

Por el cual el Organó Ejecutivo convoca a la Asamblea Legislativa a Sesiones Extraordinarias.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: CONVOCAR a la Asamblea Legislativa a Sesiones Extraordinarias, desde el lunes 13 hasta el martes 28 de enero de 1997, inclusive, para considerar los siguientes proyectos de Ley:

1. POR LA CUAL SE CREA LA COMARCA NGOBE-BUGLE.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE N° 271
(De 26 de diciembre de 1996)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a celebrarse entre la CAJA DE SEGURO SOCIAL y el HOSPITAL DEL NIÑO.

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.13,431-96-J.D. de 01 de octubre de 1996 la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social resolvió:

"Autorizar a la Administración para que gestione la prórroga del Convenio de Servicios Médicos con el Hospital del Niño, a través del Ministerio de Salud, por el período de un (1) año, contado a partir del 10. de enero al 31 de diciembre de 1997, con una erogación máxima de hasta Dos Millones de Balboas (B/.2,000,000.00) durante este período."